

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 2486/2014
La Paz, 17 de septiembre de 2014

VISTOS:

Informe DDT N° 0475/2013 de 22 de noviembre de 2013
Informe DRE N° 0289/2014 de 02 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece que todas las actividades hidrocarburíferas reguladas por la misma, quedan sujetas a las normas del Sistema de Regulación Sectorial, contenidas en la Ley N° 1600 de Regulación Sectorial, de 28 de octubre de 1994.

Que el inciso a) del Parágrafo III del Artículo 58, del Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante RTHD), dispone que cada primero de marzo o el día hábil siguiente a éste, el concesionario presentará al Ente Regulador el presupuesto ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital (desagregado en inversiones incluidas en la última revisión tarifaria y en nuevas inversiones), los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para el efecto.

Que el inciso f) del Parágrafo III del Artículo 58 del RTHD, modificado mediante Decreto Supremo N°1908 de 26 de febrero de 2014, determina que previa aprobación del presupuesto ejecutado, el Ente Regulador deberá realizar por sí mismo y/o a través de terceros, Auditorías Regulatorias a cada presupuesto ejecutado. Para tal efecto, el Ente Regulador en caso de realizar Auditorías Regulatorias a través de terceros deberá prever la necesidad de contratación de empresas consultoras y/o consultores individuales.

Que el inciso g) del Parágrafo III del Artículo 58, del RTHD, establece que el Ente Regulador aprobará a los concesionarios, presupuestos ejecutados racionales y prudentes, pudiendo considerar para tal efecto las recomendaciones de las Auditorías Regulatorias realizadas por sí mismo y/o a través de terceros. El Ente Regulador deberá rechazar los gastos y/o montos considerados como no racionales o no prudentes. La información enviada al Ente Regulador por los concesionarios respecto al estado de avance de los proyectos, tendrá carácter informativo. La razonabilidad y prudencia de los montos será determinado una vez realizada la Auditoría Regulatoria a los presupuestos ejecutados, previa aprobación por parte del Ente Regulador.

Que, la empresa **ANDINA S.A.** actual **YPFB ANDINA S.A.**, presentó a la Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, para su aprobación, el Presupuesto Ejecutado de la gestión 2010 correspondiente a su concesión **DUCTO 12''**.

Que de acuerdo a lo establecido en el RTHD, el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2010 de la empresa **YPFB ANDINA S.A.**, fue objeto de una Auditoría Regulatoria Externa elaborada por la empresa ABS Consulting Group, producto de la cual se ha obtenido el dictamen de auditoría correspondiente, que sirvió a la ANH como elemento de análisis al referido presupuesto.

Que en fecha 22 de noviembre de 2013 la Dirección de Ductos y Transportes emitió el Informe DDT N° 0475/2013, por el cual recomendó aprobar el Presupuesto Ejecutado de la empresa **YPFB ANDINA S.A.** correspondiente a su concesión **DUCTO 12''** de la gestión 2010.

Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

Que en fecha 02 de septiembre 2014 la Dirección de Regulación Económica emitió el Informe DRE 0289/2014, por el cual recomendó la aprobación del Presupuesto Ejecutado de la empresa YPFB ANDINA S.A. correspondiente a su concesión **DUCTO 12''** de la gestión 2010.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Ex Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial), en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 inc. e) de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, la normatividad precitada y a nombre del Estado Boliviano,

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar sobre la base de los principios de racionalidad y prudencia el Presupuesto Ejecutado de la **Gestión 2010** correspondiente a la concesión **DUCTO 12''** de la empresa YPFB ANDINA S.A., de acuerdo a Anexo Adjunto que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese a YPFB ANDINA S.A., de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

Es Conforme

Tatiana A. Albarraín

A B O G A D A
UNIDAD LEGAL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN REGULATORIA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ANEXO RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH 2486/2014

PRESUPUESTO EJECUTADO 2010 YPFB ANDINA S.A. CONCESION DUCTO 12"



Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

1. ANÁLISIS

1.1. Ingresos

La empresa auditora verificó los volúmenes efectivamente transportados, contratados y facturados durante la gestión 2010, al respecto, no existió observaciones, en este sentido a continuación se presenta el valor efectivamente facturado en base a los volúmenes transportados que son contabilizados en un 100% deduciendo la parte correspondiente al IVA:

Mes	Volumen transportado s/g Auditoría	Tarifa	Ingresos s/g	Ingresos s/g	Ajuste
			Auditoría sin IVA	Andina sin IVA	
	Mpc/mes	\$us	\$us	\$us	\$us
ENERO	3.764.275,74	0,0002	653,76	654,99	(1,227)
FEBRERO	3.483.383,04	0,0002	606,11	606,11	(0,003)
MARZO	3.735.093,60	0,0002	649,91	649,91	(0,001)
ABRIL	3.765.473,82	0,0002	655,19	655,19	0,004
MAYO	3.863.317,09	0,0002	672,22	672,21	0,003
JUNIO	3.757.012,00	0,0002	653,72	653,72	0,002
JULIO	3.858.247,59	0,0002	671,34	671,34	(0,001)
AGOSTO	3.836.146,43	0,0002	667,49	667,49	(0,001)
SEPTIEMBRE	3.631.685,96	0,0002	631,91	631,92	(0,002)
OCTUBRE	3.753.515,28	0,0002	653,11	653,11	0,003
NOVIEMBRE	3.710.647,83	0,0002	645,65	645,65	(0,001)
DICIEMBRE	4.039.187,27	0,0002	702,82	702,45	0,369
TOTALES	45.197.985,65		7.863,23	7.864,08	(0,856)

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, en base a la revisión realizada por la empresa auditora se concluye que el valor considerado como razonable y prudente es de \$us7.863.23.

1.2. Costos de Operación:

A continuación, se presenta el análisis de los costos de operación auditados por la ABS Consulting Group al presupuesto ejecutado por Andina Ducto 12" gestión 2010:

CUENTA ANH	ELEMENTOS DE COSTO	TOTAL COSTOS DE OPERACION BASE 2010 US\$				
		PRESUPUESTO EJECUTADO 2009	PRESUPUESTO EJECUTADO 2010	AJUSTES AUDITORIA	AJUSTES ANH	PRESUPUESTO APROBADO
50 - 3 - 100,	SERVICIOS PROFESIONALES	2.063	36.875	(658)	(658)	36.217
50 - 3 - 100 - 161	Ingeniería	-	-	-	-	-
50 - 3 - 100 - 162	Auditoría	1.905	1.305	-	-	1.305
50 - 3 - 100 - 163	Cargos a empresas afiliadas	159	35.570	(658)	(658)	34.912
50 - 3 - 100 - 164	Otros Servicios de Operadores	-	-	-	-	-
50 - 3 - 100	SERVICIOS GENERALES, DUCTOS, ESTACIONES Y OFICINAS	435	476	(57)	(57)	420
50 - 3 - 100 - 221	Servicios Generales	44	57	(57)	(57)	-
50 - 3 - 100 - 223	Seguros	91	120	-	-	120
50 - 3 - 200	RELACIONES PÚBLICAS/ EXTERNAS	-	426	-	-	426
50 - 3 - 200 - 232	Publicidad relacionada al servicio de transporte en medios de difusión	-	426	-	-	426
	TOTALES GASTOS OPERATIVOS	2.198	37.477	(7.15)	(7.15)	36.763
	OTROS GASTOS	1.555	1.535	26	(318)	1.218
50 - 3 - 410	Depreciación	1.200	1.200	-	(343)	857
50 - 3 - 430	Gastos financieros	-	-	-	-	-
50 - 3 - 450	Impuesto a las transacciones	266	246	25	25	271
50 - 3 - 460	Pago tasa SIRESE	89	90	0,76	-	90
	TOTAL GASTOS	3.753	39.012	(689)	(1.032)	37.980

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

1.2.1. Costos de Operación Base

El siguiente cuadro presenta de manera resumida los costos de operación base de Andina Ducto 12" para la gestión 2010, con los respectivos ajustes:

Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Surco: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

COSTOS DE OPERACIÓN BASE						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
		Presupuesto Ejecutado 2010	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado	
50 - 3 - 100 - 161	Servicios profesionales	2.063	36.875	(658)	(658)	36.217
50 - 3 - 100 - 221	Servicios generales - ductos, estaciones y oficinas.	135	176	(57)	(57)	120
50 - 3 - 200 - 223	Relaciones publicas / externas	-	426	-	-	426
TOTAL		2.198	37.477	(715)	(715)	36.763

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

1.2.1.1. Servicios Profesionales

El monto ejecutado para la gestión 2010 presentado por Andina Ducto 12” correspondiente a Servicios Profesionales asciende a \$us36.875 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS PROFESIONALES						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto ejecutado (\$us)			
		Presupuesto Ejecutado 2010	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado	
50-3-100-161	Ingeniería	-	-	-	-	-
50-3-200-163	Auditoría	1.905	1.305	-	-	1.305
50-3-200-167	Cargos a empresas afiliadas	159	35.570	(658)	(658)	34.912
50-3-200-167	Otros Servicios de Operadores	-	-	-	-	-
TOTAL		2.063	36.875	(658)	(658)	36.217

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

Auditoría

En lo que respecta a la cuenta Auditoría, en base a los procedimientos administrativos marcos de toda contratación de servicios que supere la suma de \$us1.000 debe poseer tres cotizaciones de proveedores previamente calificados para la otorgación de servicios de consultoría, en este sentido, Andina Ducto 12” durante la gestión 2010 ha contratado los servicios de Acebedo y Asociados para la realización de auditoría externa por un importe de \$us1.305 netos de impuestos.

En este sentido, la auditoria reconoce el monto de \$us1.305 como razonable y prudente.

Cargos a empresas afiliadas

Para esta partida, Andina Ducto 12” realizo un gasto de \$us159 en la gestión 2009, Andina Ducto de 12” no posee una plantilla de personal administrativa dependiente directo de esta institución, ya que el Joint Venture (JV) ha determinado nombrar a YPFB Andina como la administradora del mismo y, por lo tanto, es la encargada de proveer el personal necesario para la operación administrativa del Ducto de 12”. Al respecto, YPFB Andina ha asignado a dos personas del área administrativa a tiempo completo para la realización de estas tareas. Lo mencionado anteriormente no limita la utilización de personal especializado en determinadas áreas que brinden su apoyo a las operaciones del JV a tiempo parcial como ser contabilidad, sistemas, legal y otros.

A partir de enero 2010 los miembros del JV decidieron realizar un cambio en el mencionado procedimiento realizado una valuación en base a hojas de tiempo de todos los involucrados en la operación administrativa del JV.

La metodología aprobada es la siguiente:

La Gerencia de Recursos Humanos determina el costo de personal en función a las horas cargadas. Para Andina Ducto 12” en las hojas de tiempo de las siguientes gerencias:

- Gerencia de Operaciones
- Gerencia de Administración, Economía y Finanzas
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia de Medio Ambiente, Seguridad y Calidad
- Gerencia de Servicios Jurídicos
- Gerencia de Relaciones Externas
- Gerencia de Compras y Contratos
- Gerencia de Planificación y Control de Gestión
- Gerencia de Contratos de Operación y Relaciones con los Socios

Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Surco: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo



- Gerencia de Ingeniería & Mantenimiento(Jefatura de Mantenimiento)
- Gerencia de Logística y Abastecimiento de Gas y Petróleo
- Jefatura de Auditoría Interna

El costo del personal propio incluye los siguientes conceptos: Salario Básico, Bono de Antigüedad, aportes CPS, AFP y otros beneficios. Y para el personal contratado (Secondees y Contratista) el costo del servicio.

Para cada gerencia o Jefatura (listada anteriormente), se determina el Factor a ser aplicado a los costos asociados, el cual es también aplicado para el cálculo del costo directo del gerente ya que los mismos no llenan hojas de tiempo.

Este Factor se obtiene de dividir el total horas cargadas para Andina Ducto 12" entre las horas laborables del mes considerando la cantidad de personas que componen dicha gerencia.

Los gastos de apoyo que son compartidos por todas las gerencias: servicios comunes, sistemas y amortización son imputados en determinados elementos de costos que son distribuidos en función a la cantidad de personas de cada una de las gerencias que conforman la estructura organizacional de YPFB Andina.

El cambio contable aprobado ha originado que los costos por asistencia técnica se incrementen en \$us35.411 con relación a lo reportado en 2009 \$us159.

En base a la documentación proporcionada y en el Informe del auditor Independiente, PricewaterhouseCoopers (PwC), de fecha 21 de septiembre de 2011 que menciona los siguiente: *"En nuestra opinión, la planilla de costos administrativos del Joint Venture (JV) Rio Grande de la Planta de Compresión y Ducto menor de 12", por el periodo de cuatro meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2010, que se acompaña, preparada por la gerencia de YPFB Andina SA (Administrador del JV), cumple, en todo aspecto significativo, con los criterios establecidos en la Nota 2"* (Base de Preparación de la Planilla de Costos Administrativo – Metodología YPFB Andina), la empresa auditora a verificado lo siguiente:

- La aplicación de la metodología aprobada por JV.
- Que las planillas de tiempo sean llenadas y firmadas en forma adecuada.
- Que los resúmenes elaborados sean reflejen la información detallada en las mencionadas planillas.
- Que la información tabulada por la Gerencia de Recursos Humanos concuerde con los porcentajes determinados en los resúmenes de tiempos.
- Que las planillas de cálculos de los importes de Asistencia técnica concuerden con la metodología aprobada y auditada.

La empresa auditora realizó la comparación entre los costos unitarios de YPFB Andina y el costo unitario de la Planta de Madrejones se pudo determinar que los costos de personal declarados por YPFB Andina son razonables.

Por otro lado, la empresa auditora señaló que en reiteradas oportunidades solicitó a Andina Ducto 12" información que respalde el nuevo procedimiento aplicado que justifique el incremento en comparación a la gestión anterior, al respecto, Andina Ducto 12" presentó a la empresa auditora datos relativos a los Costos Administrativos únicamente de los meses de mayo y agostos, a los cuales se realizó el siguiente análisis:

- Revisión de fórmulas vinculadas entre hojas Excel.
- Revisión de la Base de Costos a Distribuir, identificando costos sin descripción los cuales fueron eliminados.
- Se ha verificado los conceptos de los gastos sujetos a distribución eliminando aquellos que no corresponden a la administración de la PCRG y del Ducto de 12".

En base al análisis realizado la empresa auditora observó diferencias en comparación a los valores reportados por Andina Ducto 12", tal como se muestra a continuación:

Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
 www.anh.gob.bo

Costos Administrativos				
Mes	s/g Andina	s/g Auditoría	Diferencia	%
	\$us	\$us	\$us	
Mayo	285.666,83	271.353,62	14.313,21	5,01%
Agosto	493.618,83	476.947,30	16.671,53	3,38%
Promedio	389.642,83	374.150,46	15.492,37	3,98%

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

Asimismo, en base a las planillas electrónicas proporcionadas, la empresa auditora calculó la proporcionalidad promedio existente entre costo Administrativo y costo de Personal:

Porproporcionalidad				
Costo	Mayo	Agosto	Promedio	%
Administrativo	18.154,14	21.949,70	20.051,92	46,51%
Personal	22.063,30	24.062,53	23.062,92	53,49%
Total	40.217,44	46.012,23	43.114,84	100,00%

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

En base a lo anterior y debido a que la empresa auditora en la muestra presentada por Andina Ducto 12” encontró diferencias es que aplicó el cálculo de la proporcionalidad sobre el promedio porcentual de la diferencia existente, dando como resultado el ajuste aplicado por la empresa auditora de \$us658, en este sentido, el monto considerado como razonable y prudente es de \$us34.912.

1.2.1.2. Servicios Generales – ductos, estaciones y oficinas

El monto ejecutado para la gestión 2010 presentado por Andina Ducto 12” correspondiente a Servicios Generales asciende a \$us176 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS GENERALES - DUCTOS, ESTACIONES Y OFICINAS						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto Ejecutado 2010	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50-3-100-221	Servicios Generales	44	57	(57)	(57)	-
50-3-100-223	Seguros	91	120	-	-	120
TOTAL		135	176	(57)	(57)	120

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

Servicios Generales

Para esta partida, Andina Ducto 12” ejecutó un gasto de \$us57 en la gestión 2010. Por un lado, el informe de auditoría señala que los costos reportados por Andina Ducto de 12” en la ejecución presupuestaria corresponden a la realización de ajustes a costos realizados por Temi Temin durante la gestión 2010.

Al respecto, de acuerdo a Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (RTHD) los pagos por TEMI – TEMIN son cargos que van adicionales a la tarifa de transporte, los cuales deben ser pagados por los concesionarios que operan ductos de exportación de gas natural.

Por tanto, la auditoría considera el gasto por Servicios Generales por un monto de \$us57 como no razonable y no prudente.

Seguros

En esta cuenta, Andina Ducto 12” durante la gestión 2010 reporta un gasto de \$us120 que según la empresa auditora de acuerdo a la documentación de evaluación técnica económica del proceso de contratación de seguros realizada por Andina Ducto 12” se verificó que el procedimiento aplicado es la distribución del riesgo en forma individual por los miembros del Joint Venture (JV) conformado por YPFB Andina (50%), YPFB Chaco (20%), Petrobras S.A. (21%) y Total E&P (9%) en proporción a su participación sobre el valor asegurado.

En este sentido, la empresa auditora verificó que el proceso de contratación de seguros se enmarca a los procedimientos vigentes y las certificaciones de seguros de los socios del JV.

La distribución de la prima pagada por cada uno de los socios es como se muestra a continuación:

Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
 www.anh.gob.bo

Empresa	Participación	Capital Asegurado \$us	Prima Pagada \$us	Costo Unitario \$us
YPFB Andina	50%	8.677,50	94,01	0,011
PetroBras	21%	3.644,55	3,52	0,001
YPFB Chaco	20%	3.471,00	16,34	0,005
Total E&P	9%	1.561,95	11,39	0,007
Costo Actual	100%	17.355,00	125,26	0,02

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

Sin embargo, Andina Ducto 12” reporto un valor menor igual a \$us120, razón por la cual, se considera dicho monto como razonable y prudente.

1.2.1.3. Relaciones públicas externas

En esta cuenta, Andina Ducto 12” durante la gestión 2010 ejecuto un monto de \$us426 que corresponde a la Publicación Semestral de Capacidades del Ducto de 12” en medios de comunicación, de acuerdo a normativa vigente, por tanto, se considera el monto de \$426 como razonable y prudente.

RELACIONES PÚBLICAS / EXTERNAS							
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto Ejecutado 2010	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado	Presupuesto ejecutado (\$us)
50-3-200-233	Publicidad relacionada al servicio de transporte en medios de difusión	0	426	0	0	426	426
TOTAL		0	426	0	0	426	426

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

1.2.1.4. Otros Costos de Operación

El monto ejecutado para la gestión 2010 presentado por Andina Ducto 12” correspondiente a Otros Costos de Operación asciende a \$us1.535 de acuerdo al siguiente detalle:

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN							
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2009	Presupuesto Ejecutado 2010	Ajustes Auditoría	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado	Presupuesto ejecutado (\$us)
50-3-410	Depreciación	1.200	1.200	-	(343)	857	857
50-3-430	Gastos financieros	-	-	-	-	-	-
50-3-450	Impuesto a las transacciones	266	246	25	25	271	271
50-3-460	Pago tasa SIRESE	89	90	0,76	-	90	90
TOTAL		1.555	1.535	26	(318)	1.218	1.218

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12”

Depreciación

De acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (RTHD) aprobado mediante Decreto Supremo N° 29018 de fecha 31 de enero de 2007 que establece que la tasa de depreciación para el cálculo de tarifas se aplicara sobre una base lineal, debiendo considerarse un periodo de vida útil de 20 años para ductos y estaciones de compresión existentes y de 35 años para ductos y estaciones de compresión nuevos.

Se observa que Andina Ducto 12” realizo el cálculo de la depreciación considerando un periodo de 35 años; sin embargo, en el siguiente cuadro se muestra el re cálculo:



Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
 www.anh.gob.bo

Mes	Depreciación	
	Instalaciones \$ US	Según ANH a 35 años
Enero	30.000	71,4
Febrero	30.000	71,4
Marzo	30.000	71,4
Abril	30.000	71,4
Mayo	30.000	71,4
Junio	30.000	71,4
Julio	30.000	71,4
Agosto	30.000	71,4
Septiembre	30.000	71,4
Octubre	30.000	71,4
Noviembre	30.000	71,4
Diciembre	30.000	71,4
Total	360.000	857

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, después de realizar el cálculo de la depreciación, se considera el monto de \$us857 como razonable y prudente.

Gastos Financieros

En lo que respecta a esta cuenta Andina Ducto 12" durante la gestión 2010 no ejecutó ningún pago por interés y principal, sin embargo, en cumplimiento al RTHD que en su artículo N° 79 el cual establece que para fines tarifarios, la relación deuda-patrimonio no deberá exceder el 40% sobre el total del patrimonio, por tanto, el valor teórico de la deuda que se aplica en el modelo tarifario es el que se muestra a continuación:

* Los Gastos Financieros, corresponde a la relación deuda-patrimonio 40/60 y a la tasa

2010 En miles de dólares			
29.07	40%	patrimonio	11.63
	60%	deuda	17.44
Gastos financieros *	9,4%	anual	1,64
Interés por Pagar *		mes	0,14

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Impuesto a las transacciones

La empresa Andina Ducto 12" durante la gestión 2010 ha presentado los gastos por el Impuesto a las Transacciones (IT), donde se han registrado estos gastos en base a las transacciones por transporte de gas. La auditoría realizó el ejercicio correspondiente en base a los ingresos efectivamente facturados por los servicios de transporte, el cual se detalla a continuación:

Periodo	Total Venta s/g Auditoría \$us	IT s/g Auditoría \$us	IT s/g Andina \$us	Ajuste \$us
ENERO	751,45	22,54	(0,61)	23,15
FEBRERO	696,68	20,90	21,39	(0,49)
MARZO	747,02	22,41	21,50	0,91
ABRIL	753,09	22,59	21,81	0,78
MAYO	772,66	23,18	23,19	(0,01)
JUNIO	751,40	22,54	23,18	(0,64)
JULIO	771,65	23,15	22,54	0,61
AGOSTO	767,23	23,02	23,15	(0,13)
SEPTIEMBRE	726,34	21,79	23,02	(1,23)
OCTUBRE	750,70	22,52	21,79	0,73
NOVIEMBRE	742,13	22,26	22,52	(0,26)
DICIEMBRE	807,84	24,24	22,26	1,98
TOTALES	9.038,19	271,15	245,74	25,41

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, de acuerdo al cálculo de la auditoría el monto correspondiente al impuesto a las transacciones determinado a partir del total ingreso por ventas es de \$us271, por lo que, se considera como razonable y prudente.

Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
 www.anh.gob.bo

Pago Tasa SIRESE

El informe de auditoría señala que se ha realizado el cálculo de la Tasa SIRESE sobre los ingresos efectivamente facturados y los ingresos por transporte de la misma empresa Andina. Además, se ha considerado la tasa de regulación fijada por la ANH (ex Superintendencia de Hidrocarburos) mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1382/2009 de fecha 31 de diciembre de 2009 que establece una tasa igual al 1% a ser aplicada durante la Gestión 2010.

La auditoría menciona que el pago de la Tasa SIRESE ha sido realizado de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se reconoce el monto ejecutado, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Total Venta s/g Auditoría \$us	Tasa SIRESE s/g Auditoría \$us	Tasa SIRESE s/g Andina \$us	Ajuste \$us
ENERO	751,45	7,51	7,50	0,01
FEBRERO	696,68	6,97	7,13	(0,16)
MARZO	747,02	7,47	7,17	0,30
ABRIL	753,09	7,53	7,27	0,26
MAYO	772,66	7,73	7,73	(0,00)
JUNIO	751,40	7,51	7,73	(0,22)
JULIO	771,65	7,72	7,51	0,21
AGOSTO	767,23	7,67	7,72	(0,05)
SEPTIEMBRE	726,34	7,26	7,67	(0,41)
OCTUBRE	750,70	7,51	7,26	0,25
NOVIEMBRE	742,13	7,42	7,51	(0,09)
DICIEMBRE	807,84	8,08	7,42	0,66
TOTALES	9,038,19	90,38	89,62	0,76

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"

Por tanto, la empresa auditora encontró una diferencia igual a \$us0.76, al ser mínima no será considerada por la ANH, por tanto, durante la gestión 2010 el monto de \$us90 se considera como razonable y prudente.

Por lo expuesto anteriormente se aprueba el presupuesto ejecutado de la Empresa Andina Ducto 12" correspondiente a la gestión 2010, con el siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Ejecutado ANDINA DUCTO 12" 2010 (\$us)		
	Presupuesto Andina	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
Gastos de operación	37.477	(715)	36.763
Otros Gastos	1.535	(318)	1.218
Depreciación	1.200	(343)	857
Gastos Financieros	-	-	-
Gastos Extraordinarios	-	-	-
Impuesto a las Transacciones	246	25	271
IUE	-	-	-
Tasa SIRESE	90	-	90
Otros gastos	-	-	-
Total	39.012	(1.032)	37.980

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Andina Ducto 12"



Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
 www.anh.gob.bo

ASPECTOS TECNICOS

1. INVERSIONES DE CAPITAL (CAPEX)

En lo que respecta al Ducto de 12", en la gestión 2010 no se realizaron gastos clasificados como inversión, por lo que no existen montos para aprobar por parte de la revisión técnica.

1.2 VOLUMENES

De acuerdo a la evaluación y resultados de la auditoria al presupuesto ejecutado 2010 de YPFB Andina S.A. – Ducto 12", se convalidan los siguientes datos de volúmenes:

**Detalle de Volúmenes de Gas Natural
Gestión 2010**

	VOLUMEN CONTRATADO EN FIRME (pcs)	VOLUMEN CONTRATADO EN FIRME (MMmcd)	VOLUMEN EFECTIVAMENTE TRANSPORTADO (pcs)	VOLUMEN EFECTIVAMENTE TRANSPORTADO (MMmcd)
ENERO	6.200.000.000	6	3.764.275.743	3
FEBRERO	5.600.000.000	6	3.483.383.039	4
MARZO	6.200.000.000	6	3.735.093.598	3
ABRIL	6.000.000.000	6	3.765.473.823	4
MAYO	6.200.000.000	6	3.863.317.094	4
JUNIO	6.000.000.000	6	3.757.012.000	4
JULIO	6.200.000.000	6	3.858.247.589	4
AGOSTO	6.200.000.000	6	3.836.146.431	4
SEPTIEMBRE	6.000.000.000	6	3.631.685.960	3
OCTUBRE	6.200.000.000	6	3.753.515.281	3
NOVIEMBRE	6.000.000.000	6	3.710.647.829	4
DICIEMBRE	6.200.000.000	6	4.039.187.265	4
TOTAL	73.000.000.000	68	45.197.985.652	42

Con relación a su correspondencia con los ingresos regulados percibidos, la auditoria concluyo que, estos volúmenes tienen relación con los ingresos percibidos por YPFB Andina S.A. – Ducto 12" de acuerdo a la tarifa establecida.

En base al análisis efectuado del Presupuesto Ejecutado Gestión 2010 de YPFB Andina S.A. – Ducto 12" y tomando en cuenta las conclusiones finales del servicio de Auditoría Regulatoria realizada por Advanced Business Consulting Group S.R.L. (ABS), se tiene las siguientes conclusiones:

- No existen costos de inversión (CAPEX) en el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2010 de YPFB Andina S.A. – Ducto 12".
- Los volúmenes efectivamente transportados por YPFB Andina S.A. – Ducto 12" corresponde a 45.197.985.652 pcs.

Resolución Administrativa ANH N° 2486/2014

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
 Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
 Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
 Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo